

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum Nº 0209, de fecha 16.06.14, del Secretario Comunal de Planificación y la autorización de asignación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
4. El Artículo Nº 8, Letra c de la Ley Nº 19.886 de la Ley de Compras Públicas.
5. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Construcción Cámara Elevadora y Descarga de Aguas Planta de Tratamiento Población El Rosal, Sector Los Boldos"
6. Decreto Nº 01388, de fecha 24.06.14. Aprueba la modalidad de Administración Directa por un monto total de \$ 4.200.733. (Cuatro millones, doscientos mil, setecientos treinta y tres pesos) IVA Incluido.
7. Decreto Exento Nº 1423 de fecha 01.07.2014, rectifica nombre y rut de la empresa Adjudicada.

CONSIDERANDO:

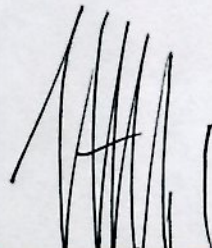
1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar Obras de Construcción Cámara Elevadora y Descarga de Aguas Planta de Tratamiento Población El Rosal, Sector Los Boldos descrito en Ficha del Proyecto.
2. La urgencia sanitaria, debido al riesgo inminente de contagio para la salud de los habitantes de la Población El Rosal, debido al problema de evacuación de las aguas tratadas de la Planta de Tratamiento.
3. Dar continuidad a los trabajos que la Empresa ECOVERDE - CONSTRUCCIONES EIRL realiza en el Proyecto FRIL denominado: "**CONSTRUCCIÓN CÁMARA ELEVADORA Y DESCARGA DE AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO POBLACIÓN EL ROSAL, SECTOR LOS BOLDOS**"
4. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

EXENTO Nº 1453

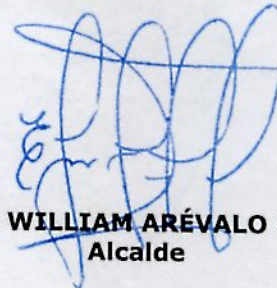
DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 07.07.2014 para realizar el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CÁMARA ELEVADORA Y DESCARGA DE AGUAS PLANTA DE TRATAMIENTO POBLACIÓN EL ROSAL, SECTOR LOS BOLDOS**", celebrado entre **ECOVERDE-CONSTRUCCIONES EIRL**, RUT Nº 76.076.651-8, representada por el Señor **JAIME PATRICIO RAMIREZ MELLA**, RUT. Nº 06.821.682-6, ambos domiciliados en Población Las Viñas - Calle Lautaro Valderrama Nº 084, de la ciudad de Santa Cruz, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don. **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT Nº 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/CHCV/coc.

C. C.:

- Alcaldía (02)
- Dom (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/